

Colombia

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN COLOMBIA.

Cita: Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, *Lineamientos para la Prevención, Detección y Manejo de casos de Covid-19 para Población Migrante en Colombia* (2020).

Enlace al texto completo del plan: [ASIF13 Documento soporte \(minsalud.gov.co\)](https://www.minsalud.gov.co/ASIF13_Documento_soporte)

Introducción (p. 4).

“[...]en relación con el ejercicio del derecho a la salud de las personas inmigrantes, la misma Corte Constitucional, en las sentencias SU-677 de 2017, y T-210 de 2018 entre otras, se ha instado a la protección especial de dicha población y a “avanzar lo más expedita y eficazmente posible hacia la plena realización del derecho a la salud de los migrantes sin importar su estatus migratorio, especialmente respecto de aquellos en mayor situación de vulnerabilidad (niños, niñas, gestantes madres cabeza de hogar)”.”

“Sin perjuicio de lo anterior, con la presencia del Coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional y los riesgos que eso supone para la salud de, entre otros, la población migrante (población vulnerable), fue necesario para el Gobierno Nacional adoptar disposiciones normativas de emergencia que propendan por la prevención, protección y garantía en el acceso a servicios de salud de los mismos, en el marco de las etapas de contención y mitigación de la pandemia, como son: los Decretos 4177 de 2020 y 457 de 2020 y 064 de 2020, las Resoluciones 380, 385, 407, 453, 464, 380 y 470 de 2020 y Circulares 05, 011, 015, y 018 y 19 del mismo año; disposiciones, todas, enunciadas con su objeto de regulación en acápite posterior.

Bajo el anterior contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social, en uso de las competencias previstas en el Decreto 4107 de 2011 y la Resolución 385 de marzo del 2020, con motivo de la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19), considera necesario impartir instrucciones a las Entidades Territoriales y los servicios de salud para la prevención, contención y mitigación de dicho virus en personas migrantes, en riesgo, sospechosas, o con enfermedad por Coronavirus (COVID19) a los servicios de salud. Se reconoce la urgencia y pertinencia de adoptar acciones inclusivas y no discriminatorias hacia esta población, pues, las barreras para la atención en salud y la discriminación podrían favorecer un ambiente donde las personas diagnosticadas con el virus, infectadas o enfermas, no reciben tratamiento, lo que implica mayor propagación del virus.

1. OBJETIVO (p. 7).

Orientar a las Entidades Territoriales e Instituciones que apoyan la prevención, detección, y manejo de casos sospechosos de infección causada por el Coronavirus (COVID-19) en población migrante, con el fin de mitigar el riesgo de transmisión del virus y realizar derivaciones oportunas a los servicios de salud.”